

ANEXO 28 (Continuación)

A los señores: Transportes Herce Herreros Cía. Ltda.

En el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 270 de la Ley de Compañías y la resolución No. 001543-13-2014 de la Unidad Ejecutiva de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de las Compañías de Transportes Herce Herreros Cía. Ltda., presento a usted, en orden y según sigue, la información y referencias de la información presentada a usted por la administración en relación con la situación financiera y el desarrollo de las operaciones de la Compañía por el periodo comprendido entre el 1 de Diciembre del 2014.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, la responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del consejo

La responsabilidad es designar una persona entre los estados financieros de la Compañía, basados en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de los mismos reglas, estatutos y reglamentos, así como las resoluciones de la Junta General.

Esta revisión fue efectuada a través de la revisión de registros contables y análisis que reportó los ingresos y transacciones incluidas en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y otros procedimientos de revisión razonables necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustancial de las transacciones involucradas.

Opción sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan la representación, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Transportes Herce Herreros Cía. Ltda., al 31 de Diciembre del 2014 y los resultados de operación por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones y obligaciones de la Junta General de Accionistas, y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente mantenidos.

INFORME DEL CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE COMPAÑÍAS

En mi calidad de Comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones contenidas del Art. 270 de la Ley de Compañías.



R. Herce Herreros

León, 1 de Febrero del 2015